

## EDITORIAL

### PRESENTACIÓN. DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL EXTERNADO: UNA ESCUELA ANTES QUE UNA ORGANIZACIÓN

Cuando la Universidad de Córdoba me invitó a realizar la presentación de esta revista sobre la enseñanza del Derecho Administrativo en Colombia, se convirtió en la oportunidad perfecta para hacer una reflexión sobre el proceso de formación de profesores e investigadores del Departamento de Derecho Administrativo del cual soy Director. Estas cortas líneas son el resultado de dos condicionamientos: 1. Los diferentes artículos que conforman el número que el lector tiene en sus manos fueron realizados por profesores que hicieron parte del proceso de formación que se va a describir, y; 2. Cada uno de los escritos presentados recogen prácticas metodológicas y pedagógicas que son el resultado de la “*carrera docente*” que se inicia en tercer año de pregrado, se refuerza con la vinculación de asistentes de investigación, para consolidarse día a día en la labor adelantada en el aula de clases.

Lo primero que debe señalarse es que la Facultad de derecho de la Universidad Externado de Colombia se divide en unidades académicas (departamentos); una de ellas es el Departamento de derecho administrativo, que desde esta perspectiva (académica) está conformada por profesores, investigadores y asistentes de investigación. No existen investigadores puros, es decir que, con mayor o menor intensidad, los investigadores cumplen funciones docentes.

Más del 90% de los profesores, investigadores y asistentes<sup>1</sup>, estamos vinculados con el Departamento desde nuestra época de estudiantes en la misma Universidad; fruto de un proceso de selección entre los mejores de la Facultad, fuimos escogidos para iniciar un proceso de formación y capacitación de manera paralela a los cursos formales; de modo coetáneo a la participación de congresos, seminarios, cursos y diplomados de nuestra área jurídica de estudio, hemos adelantado capacitaciones en idiomas, técnicas de investigación y docencia, archivo y manejo de documentación, entre otros.

Del porcentaje indicado de profesores, investigadores y asistentes de investigación, la gran mayoría hemos adelantado estudios de Maestría y Doctorado fuera de las aulas del Externado, en Universidades de Alemania, Francia, Italia, España, Reino Unido y Estados Unidos.

La realidad formal indicada, que corresponde a la organización de una unidad académica con presencia en pregrado y la de más alta presencia en posgrados de la Facultad de derecho de la Universidad, ha dado lugar a un fenómeno material que es el que se pretende resaltar: *Un fenómeno que pese a caracterizarse, por la diversidad de enfoques y*

---

<sup>1</sup> Con vinculación laboral de medio tiempo o tiempo completo.

*argumentos de interés de los profesores, investigadores y asistentes de investigación; inclusive por la diversidad de metodologías y comprensión del entorno jurídico de esta disciplina jurídica; es susceptible de reconocerse a sí mismo con unos rasgos de identidad y proyectarse hacia la comunidad científica como una escuela donde se contempla una compartición de ideales y propósitos comunes en la aproximación de nuestra disciplina.*

Identifica esta escuela, en primer lugar, el reconocimiento del derecho administrativo como una realidad jurídico positiva, que de manera independiente a la apreciación histórica y evolutiva de ella, pone de presente una necesidad de explicación del fenómeno estatal y dentro de él la de un poder y/o una función susceptible de identificarse y caracterizarse, pese a la coparticipación de distintos sujetos públicos e inclusive privados que lo ejercen o la desarrollan.

La identifica también la necesidad de contextualización histórica de cada una de las instituciones y argumentos que se analizan y estudian del derecho administrativo, sin pretensión distinta, a la de comprenderlas y proyectar de la mejor manera posible, y con un sentido crítico, el impacto de ellas en estado colombiano y su ordenamiento jurídico.

Otro rasgo que puede destacarse, es la coincidencia en comprender las distintas formas como se manifiesta y concreta el poder y/o la función administrativa, no como el referente dogmático para la sucesiva comprensión de nuestra disciplina, sino como un momento en el que convergen materializaciones de políticas públicas, que puede o no tener incidencia en la responsabilidad de los distintos sujetos que llegan a intervenir. Se esboza entonces la responsabilidad de sujetos públicos y privados que materializan y desarrollan poder y función administrativa, no como algo accesorio o consecuencial, sino como el norte de análisis del fenómeno jurídico administrativo en general.

Debe destacarse también, un rol preponderante de los derechos administrativos especiales y sectoriales, más que como referente descriptivo del sistema jurídico colombiano, como componente de obligatoria comprensión, para la identificación de sinergias y relaciones, que destacan una más fácil caracterización de la realidad jurídico positiva que se afronta de manera cotidiana.

Lo anterior sería adjetivo, si no se aludiera a una caracterización anímica: *La colaboración entre profesores, investigadores y asistentes de investigación, no es un código de conducta, sino una vivencia, el buen ambiente, la comprensión horizontal de un equipo, y la ausencia de protagonismos son el ambiente en el que queremos seguir identificando más rasgos comunes.*

Como puede observarse, la docencia en el Departamento de Derecho Administrativo parte de la confrontación entre las diferentes formas de ver un mismo problema jurídico, en el incentivo a la dialéctica y discusión respetuosa, pero sobretodo en la libertad de cátedra que tiene cada uno de sus miembros. No obstante, lo anterior, esta libertad se encuentra condicionada por una formación previa y continua que garantiza la calidad de las asignaturas ofrecidas en programas de pregrado y posgrado. En la Universidad tradicionalmente se acude a la metodología de cátedra presencial, sin embargo, cada vez es más frecuente la utilización de otras técnicas de enseñanza y la elaboración de reflexiones

que implican interacción con otras ramas del derecho o incluso con otras ciencias sociales. Es en el escenario descrito en el que deben comprenderse los trabajos de quienes escriben en la revista, pues allí, como ya se sostuvo, se muestra el resultado de una larga reflexión sobre el cómo debe ejercerse la docencia, pero sobretodo, que se espera de quienes han superado el proceso de formación del Departamento de Derecho Administrativo.

**MONTAÑA PLATA, Alberto\***  
*Abogado*  
*Universidad Externado de Colombia*

*Fecha de recepción : 01-05-2016*

*Fecha de aceptación: 01-06-2016*

---

\* Abogado Universidad Externado de Colombia. Doctor en Derecho Público de la Universidad de Bolognia. Posdoctorado Universidad de Pisa. Docente Investigador y Director del Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia.